

San Jacinto, 15 de Marzo del 2021

RESOLUCION

N° 44/21

ACTA N° 05/21

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata la realización de castraciones por Refugio Tres Sauces Animales en Apuro.

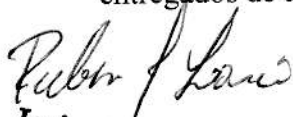
RESULTANDO: 1) que se solicita una colaboración económica para la realización de una jornada de castraciones el día 17-03-21.
2) Que teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con eventos.
3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

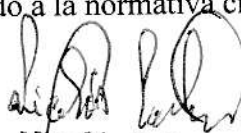
CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera que es importante para ellas poder colaborar y darles una donación.
2) que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.
3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15.000,00 para dicha jornada de castraciones.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Refugio Tres Sauces Animales en Apuro, al Dr. Mario Quintero, CI: 3.800.614-7, Cta. Bria: 001049400-00001
3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE

